

FICHA METODOLÓGICA

Nombre de la operación estadística y sigla (si la tiene): **Registro de Formación para la promoción y difusión de Derechos Humanos**

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Derechos Humanos

TEMA	DESCRIPCIÓN
<i>Nombre de la operación estadística</i>	Registro de Formación para la promoción y difusión de Derechos Humanos
<i>Antecedentes</i>	Datos obtenidos de los registros de asistencia de las personas que reciben procesos de educación sobre derechos humanos en el marco del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos. La aplicación en el marco del Programa fue en el año 2017, inicialmente la captura de datos hasta el año 2019 se dio de manera manual y, debido a la pandemia, se automatizó el proceso de captura de datos a través de formulario electrónico. Desde el año 2021 se ha venido trabajando en la automatización de la captura de datos a través de formularios APEX en el marco de un convenio que la entidad realizó para procesos de analítica de datos. En materia de variables no ha existido un cambio significativo, pues las variables son las relativas a información de caracterización social, poblacional y situacional establecidas en los documentos normalizados del Sistema Integrado de Gestión Institucional para el componente de formación de la Dirección de Derechos Humanos.
<i>Objetivo general</i>	Generar información relativa a la promoción de derechos humanos y prevención de violencias en Bogotá en el marco del Eje de Paz del Sistema de Información Distrital de Derechos Humanos.
<i>Objetivos específicos</i>	1. Monitorear las acciones de educación sobre derechos humanos por población, lugar y temáticas. 2. Promover la producción de conocimiento en torno a la promoción de derechos y prevención de violencias resultado de la educación sobre derechos humanos. 3. Generar datos abiertos para la ciudad en torno al impacto de la educación sobre derechos humanos en el Distrito Capital.
<i>Alcance temático</i>	Las variables de captura de datos permiten caracterizar (edades, identidades sexuales, migración, víctimas en el marco del conflicto armado, discapacidad, grupos étnicos, localidades, zona rural o urbana, tipo de público y datos personales de las personas formadas).

Conceptos básicos	Inclusive Data Charter¹⁰, IDC, en español, Carta de Datos Inclusivos, apropiada por la estrategia de transversalización del Enfoque Diferencial e Interseccional en el proceso estadístico que el DANE, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf “Enfoque diferencial de ciclo de vida Este enfoque parte de reconocer que, en general, en cada etapa del ciclo de vida, desde el nacimiento hasta el final de la vida, se tienen diferentes necesidades vitales, expectativas sociales, capacidades, y responsabilidades. Estos aspectos son dinámicos y difieren de acuerdo con el contexto social e histórico. Los datos estadísticos desagregados por rangos de edad son insumo para la comprensión de estas características y para el diseño de acciones orientadas a esas distintas etapas” Primera infancia: 0 a 5 (Ley 1098 del 2006) Infancia: 6 a 11 (Ley 1098 del 2006) Adolescencia: 12 y 18 años (Ley 1098 del 2006) Juventud: 18 a 28 años (Ley 1622 de 2013) Adulthood: 29 a 59 años (Política Distrital para la Adulthood) Persona Mayor: 60 años o más (Ley 1251 del 2008) Discapacidad: “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2006. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). Enfoque diferencial étnico: Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de alguno de los grupos étnicos reconocidos en Colombia (población indígena; gitana; raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente o palenquera de San Basilio) (DANE, 2019, p. 18) Mujeres y Hombres Las estadísticas deben estar desagregadas según sexo, y los datos deben ser tanto recopilados como tabulados por separado para mujeres y hombres. Esto permite medir las diferencias entre mujeres y hombres en diversas dimensiones sociales y económicas y son uno de los requisitos para obtener estadísticas de género, las cuales deben permitir a los usuarios realizar análisis comparativos. Sin embargo, las estadísticas de género son más que datos desagregados por sexo; se requiere una construcción a partir de ello y de los elementos (conceptos y definiciones) que reflejen los roles de género, las relaciones y las desigualdades en la sociedad (UNSTATS, 2020), usando un lenguaje o contexto que refleje las desigualdades de género, sea afirmativo y se encuentre libre de estereotipos y de los factores sociales y culturales que pueden inducir sesgos de género. Sexo Siempre que se trate de una operación estadística cuya unidad de análisis sea la persona, debe incluirse la variable sexo (hombre y mujer), esto permitirá realizar análisis con enfoque de género al desagregar los datos, cruzando con otra información relevante de la operación o instrumento. Género: es un constructo social que traduce la diferencia biológica en diferencias sociales entre mujeres y hombres. El género determina lo que se espera, lo que se
-------------------	---

	permite y lo que es valorado de un hombre o de una mujer en un contexto específico. En las sociedades hay diferencias e inequidades entre mujeres y hombres en roles y responsabilidades asignadas, actividades asumidas y permitidas, control sobre recursos, toma de decisiones, el acceso a oportunidades, entre otras. Estas diferencias y desigualdades entre los sexos están moldeadas por la historia de las relaciones sociales y varía a lo largo del tiempo y entre las culturas (adaptado de UN Women, Conceptos and definitions³³ y glosario de género de UNSTATs³⁴). Acrónimo LGBTI: se trata de una categoría identitaria y política que comprende distintas orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como diferentes estados de intersexualidad. Al respecto, el acrónimo LGBTI reivindica los derechos en el campo de las luchas sexuales y de género. (Decreto 762 de 2018. Artículo 2.4.4.2.1.10) Trans: término que engloba a todas aquellas personas que se identifican con un género diferente al asignado al nacer o que expresan su identidad de género de manera no normativa: transexuales, transgéneros, travestis, queer, género fluido, género no binario, entre otros (PROFAMILIA, 2020). Víctimas del conflicto armado: Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del enero 1 de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima Art.3, Ley 1448 de 2011.
<i>Variables</i>	Nombre completo, Tipo de DI, Documento de Identidad, localidad, zona (rural/urbana), identidad de género, orientación sexual, edad, grupo étnico, discapacidad, víctima del conflicto armado, correo electrónico, teléfono, público (servidores o miembros de organizaciones), pregunta de valoración y puntuación dada a la formación.
<i>Indicadores</i>	Número de personas formadas sobre derechos humanos = PFD $PFD = \sum Q_n$ Donde Q_n es la cantidad n veces de personas registradas en las listas de asistencias a los programas de formación.
<i>Estimación de Parámetros</i>	No Aplica
<i>Tipo de operación estadística</i>	Registros Administrativos: Fuente de los datos resultado de la captura de información de quienes se registran cuando reciben un proceso de formación.

<i>Estándares estadísticos</i>	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), 0488 Programas y Certificaciones Interdisciplinario Relativo a Derecho, Versión CINE-F-2013-AC.
<i>Universo de estudio</i>	Personas que habitan y transitan Bogotá D.C
<i>Población objetivo</i>	Personas que habitan y transitan Bogotá D.C, que solicitan procesos de educación sobre derechos humanos.
<i>Unidades estadísticas</i>	Unidad de observación: Personas que solicitan y reciben educación sobre derechos humanos en el marco del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos. Unidad de análisis: Personas que aplican a variables de análisis del enfoque diferencial de derechos y califican los procesos de formación.
<i>Marco censal o muestral</i>	No aplica
<i>Fuentes</i>	Es información primaria, pues las personas que reciben la formación realizan su propio registro, para el caso de víctimas en el marco del conflicto armado, cruce con base de datos del Registro Único de Víctimas (articulación con Alta Consejería)
<i>Tamaño de la muestra</i>	No aplica
<i>Diseño muestral</i>	No aplica
<i>Precisión</i>	No aplica
<i>Mantenimiento de la muestra</i>	No aplica
<i>Cobertura geográfica</i>	Residentes o Habitantes habituales de la ciudad de Bogotá D.C. (aunque en formaciones virtuales se ha llegado a formar personas de municipios y departamentos)
<i>Periodo de referencia</i>	Mensual
<i>Periodo y periodicidad de recolección</i>	Formaciones se dan de manera permanente, los reportes se dan en periodos mensuales y anuales.
<i>Método de recolección</i>	Primario: Por auto diligenciamiento, utilizando formulario electrónico disponible en dispositivos móviles.

<i>Desagregación de resultados</i>	Desagregación geográfica: <i>Localidades de Bogotá D.C., zonas rurales y urbanas.</i> Desagregación temática: Temas de formación estandarizados Desagregación poblacional y territorial: Número de personas formadas por las 20 localidades de Bogotá, por procedencia rural o urbana, por población en general, servicio público o miembros de organizaciones sociales o comunitarias, por género (masculino/femenino/Trans), por número de años (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores), por pertenencia étnica (raizal, palenqueros/as, indígenas, comunidades negras afrocolombianas y Rrom), número de personas que reportan ser víctimas en el marco del conflicto armado, número de personas con discapacidad, número de personas de sectores sociales de lesbianas, gais, bisexuales en relación con categoría hegemónica de heterosexuales.
<i>Frecuencia de entrega de resultados</i>	<i>Mensual, trimestral, semestral y anual.</i>
<i>Periodos disponibles para los resultados</i>	Trimestralmente y se cuenta con bases de datos anonimizadas.
<i>Medios de difusión y acceso</i>	Datos abiertos de Gobierno (DAGO) http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/formacion-ddhh-poblaci%C3%B3n-por-enfoque-diferencial-0 http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/formaci%C3%B3n-en-ddhh Datos publicados con informes de la formación sobre DD.HH. Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos (Acuerdo 125 del 2004 del Consejo de Bogotá) https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/comite-derechos-humanos